



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20231000161101



Bogotá D.C, 2023-10-18
301 - SGIEP

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

Doctora
SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ

Personera Local

PERSONERIA LOCAL DE FONTIBÓN

Correo electrónico: personeriacfontibon@personeriabogota.gov.co

ytoro@personeriabogota.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Radicado Dadep No. 20234000227272 del 9/10/2023
Radicado Personería No. 2023EE0671381 del 9/10/2023
Radicado SINPROC No. 3868529 de 2023

ASUNTO: Petición Sr. José Enrique Fique Garzón, retiro materas en Fontibón.

Estimada Doctora,

En aras de atender su requerimiento, en el que señala *"solicito la respuesta emitida por parte de la entidad que usted representa, al oficio remitido por la Alcaldía Local de Fontibón, Radicado No. 20235920449081, fechado del 21 de septiembre del 2023, mediante el cual le traslada la solicitud efectuada por el señor JOSE ENRIQUE FIQUE GARZÓN. (Anexo oficio en un (1) folio y el requerimiento ciudadano en tres (3) folios)"* me permito informarle que una vez consultado nuestro sistema de correspondencia Orfeo, **no** existe registro de radicado de entrada al Dadep bajo ninguno de los criterios de búsqueda (Alcaldía Local con fecha señalada, nombre del ciudadano y/o asunto) así mismo, se advierte que su petición no refiere ningún radicado que permita facilitar el seguimiento.



Sin embargo, verificadas direcciones aportadas en el escrito, en el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE y en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP, se evidenció que la *"carrera 110 con Calle 23"* corresponde a una ZONA VIAL – VIA VEHICULAR identificado con el RUPI: 736-2 *"El Colegio Distrital y Centro de salud Carrera 112 No. 23 A"* corresponde a una ZONA VIAL – VIA VEHICULAR identificada con el RUPI: 747-2 y la *"Calle 23 con Carrera 111"* no fue posible ubicarla, ya que la Cr. 111 tiene cruce con las Cls. 22J, 23 A y 23D, como se soporta en las certificaciones adjuntas.

En consecuencia, procedemos a copiar la presente a la Secretaría de movilidad, para que desde las competencias y funciones que le asisten se pronuncien respecto de los elementos objeto de consulta.

Atentamente,



ARMANDO LOZANO REYES

Director (e)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Anexos: Certificaciones de Bienes de Uso Público

Copia: Dra. Deyanira Ávila Moreno
Secretaria de Movilidad
Calle 13 No. 37 – 35
Ciudad

Anexo: Radicado Dadep No. 20234000227272 del 9/10/2023
Certificaciones de Bienes de Uso Público

Proyectó: Angie P. Sepúlveda A. – Abogada contratista SGIEP -Defensa

Revisó: Claudia Poveda F. – Profesional Especializada SGIEP – Defensa.

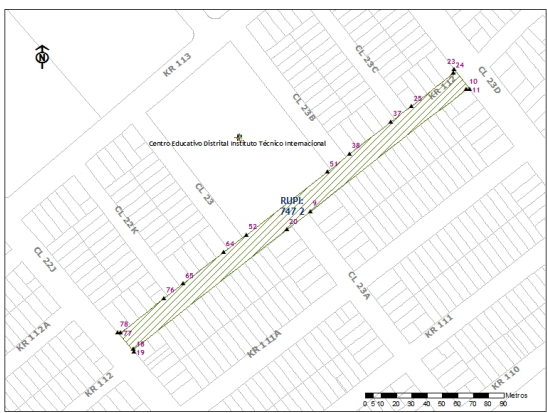
Claudia Yurani Calderón Benítez – Profesional SGIEP

Angélica Dávila - Abogada SGIEP

Lucas Calderón D' Martino – Asesor Despacho

Código de archivo: 300.27.02

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)		
NOMENCLATURA	No registra información	
LOCALIDAD	Fontibon	
BARRIO CATASTRAL	006401 Versalles Fontibon	
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información	
CÓDIGO CHIP	No registra información	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		Fuente: Mapa Digital -UAECD
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
DESARROLLO	Internacional (antes Chital I Sector EI)	
PLANO No	F.99/4-1	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Decreto Número 899 del 02 de octubre de 1968 emitido/a por SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	747	PREDIO	2	USO	Zonas Viales - Vías Vehiculares - Carrera 18 (carrera 112)..
UBICACIÓN	CARRERA 112 - CALLE 22J / CALLE 23D				ÁREA (m2)	3743.28 según Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 1380 del 12 de mayo de 2001
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 1380 del 12 de mayo de 2001				MOJONES	11,10,9,20,19,18,78,77,76,65,64,52,51,38,37,25,24,23,11
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEPEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Jhon Henry Rojas Yate*
Imprimió *Angie Paola Sepulveda Avila*
Fecha *17 de octubre de 2023*
Código Archivo *P/1015/CR112-CL22J/CR23D*